

DECRETO 640/2017.

Vista la relación de expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar la próxima **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO** el próximo **MIÉRCOLES, día 15 de Noviembre de 2017, a las 18,00 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, de conformidad con la facultad que me atribuye el Art. 78 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Que se lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO.- Fijará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de Pleno de fecha 13 de Julio de 2.017.

Segundo.- Dación de Cuenta del Informe del Tercer Trimestre de 2017 del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 05 de julio por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad. Dar cuenta del periodo medio de pago conforme RD 635/2014 por el que se desarrolla la metodología de cálculo del PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Dación de Cuenta sobre la remisión de la evaluación del cumplimiento del objeto de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA y del LÍMITE DE DEUDA del Presupuesto General 2016 prorrogado al ejercicio 2017, en el Tercer Trimestre del ejercicio.

Cuarto.- Dar cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de septiembre de 2017, sobre las “Líneas Fundamentales del Presupuesto 2017-2018”.

Quinto.- Aprobación Inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2017.

Sexto.- Declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales la actividad de arrendamiento de inmuebles protegidos que forman parte del parque público de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, con efectos para el ejercicio económico 2018.

Séptimo.- Dación de cuenta de los escritos presentados por los Portavoces de los distintos Grupos Municipales relativos a la adscripción de los miembros de dichos grupos a la Comisión Informativa Especial para la Liquidación de Sanlúcar Sostenible S.L (Expte.31/17.- Varios)

Octavo.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 26 de octubre de 2017 relativo a la aprobación del “Documento de Mejoras” al proyecto básico y de ejecución de adecuación a la normativa de accesibilidad de los edificios Biblioteca Municipal, Casa de la Cultura y Piscina Municipal, incluido en el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles, Plan Supera V (Expte. 26/17.-Var.).

Noveno.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 26 de octubre de 2017 relativo a la aprobación del “Documento de Mejoras” al proyecto de mejora urbana viarios (Calles Juan Carlos I y Antonio Mora, Marquesa Viuda de Saltillo, Petenera y entorno), incluido en el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles, Plan Supera V (Expte. 23/17.-Var.).

Décimo.- Ratificar el Decreto de Alcaldía N° 574/17 relativo a aprobar la participación del Municipio en el Área Urbana Funcional denominada Tercera Corona del Aljarafe, para presentación de una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrada.

Código Seguro De Verificación:	UEH41/qdnFIRJZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	10/11/2017 12:28:16
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	10/11/2017 12:15:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UEH41/qdnFIRJZfB264k8g==		



ACTIVIDAD DE CONTROL

Primero.- Dación de cuenta de los Decretos nº 200 de 11 de Abril al nº 399 de 10 de Julio de 2.017.

Segundo.- Dación de cuenta de los Informes de la Intervención Municipal de Fondos de fecha el 1 de Septiembre de 2017 al 31 de Octubre de 2017, al Pleno, sobre Resoluciones de Presidencia al amparo de lo establecido en el artículo 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales modificado por la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Tercero.- Mociones.

Cuarto.- Ruegos y Preguntas.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, figuran a disposición de los Concejales desde el momento de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Raúl Castilla Gutiérrez, en Sanlúcar la Mayor a diez de Noviembre de 2017; de lo que como la Secretaria General, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	UEH41/qdnFIRJZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	10/11/2017 12:28:16
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	10/11/2017 12:15:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UEH41/qdnFIRJZfB264k8g==		

